

Nº 1.103/SEC/14

Valparaíso, 26 de septiembre de 2014.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.

El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2º de la ley Nº 19.973.”.

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado